

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18846** MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal,

Hago saber: Que en el procedimiento número 835/08, por auto de fecha 4 de mayo de 2010, dictado por el Ilmo. Sr. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a "HOPREMASA HORMIGONES, S.L.", CIF B-30361554, con domicilio en San Pedro del Pinartar (Murcia), barrio Los Saez, s/n., Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º-Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2.º-Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 19 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100040409-1